

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.

Pontevedra, a 19 de abril de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “Ley de los Mercados de Valores”), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la “Sociedad” o “**EiDF**”) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad, tal y como ya ha comunicado en otras ocasiones, está llevando a cabo los trabajos internos que permitan a EiDF adaptarse, desde el punto de vista contable, mercantil, de gobernanza y de organización a los requerimientos necesarios para solicitar la incorporación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, todo ello, entre otros, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 63.7 de la Ley de los Mercados de Valores.

A estos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 bis. del Código de Comercio, la Sociedad debe adaptar sus estados financieros consolidados a las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea (NIIF), para lo cual la Sociedad ha contratado los servicios de KPMG como asesor financiero y contable, incluyendo dichos servicios una evaluación preliminar del control interno de la Sociedad.

En el marco de la adaptación de los estados financieros a las NIIF, y con ocasión de la revisión de auditoría que está llevando a cabo PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (“PwC”), auditores externos de la Sociedad nombrados en 2022, en relación con los

estados financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022 (los “Estados Financieros 2022”), se han puesto de manifiesto determinadas cuestiones que podrían tener un impacto relevante en su informe de auditoría, que ha determinado la necesidad de ampliar el alcance de los procedimientos.

A estos efectos, la Sociedad está trabajando en la contratación de una tercera entidad para que lleve a cabo ciertos trabajos de análisis sobre la base de procedimientos adicionales de comprobación sobre la información que sirve de base para la elaboración de la información financiera de tal forma que permitan la correcta formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 por parte del Consejo de Administración.

Todo ello, pone de manifiesto la imposibilidad de publicar la información financiera correspondiente a los Estados Financieros 2022 dentro del plazo legal previsto para las sociedades cuyas acciones están incorporadas a negociación en BME Growth, el cual vence el próximo 30 de abril.

EiDF informará puntualmente al mercado de los detalles de la contratación de esta tercera entidad, así como del resultado del análisis llevado a cabo por la misma, del proceso de formulación de los Estados Financieros 2022, y de la publicación de los mismos tras la finalización del proceso de auditoría de PwC.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth, la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Fernando Romero Martínez
Presidente del Consejo de Administración de EiDF